



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 25 ABR 2023

RES. H.N° 0453/23

Expte N° 4825/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Américo Gonzalo Jofré, L. U N° 792.217 tramita la aprobación de su Trabajo Final de Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 114/22 se aprueba el tema y se designa al Mgt. Rodrigo Solá como su Director;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.N° 2111/22;

Que los/las docentes miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

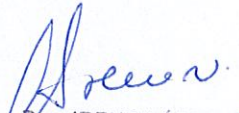
RESUELVE :

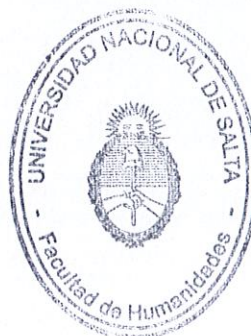
ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Especialización en Derechos Humanos, presentado por el alumno Américo Gonzalo Jofré, L. U N° 792.217, titulado: "Entre la utopía y la realidad: tejiendo encuentros. Abordajes municipales en Derechos Humanos, Salta 2020-2021", quienes han sido designados mediante Resolución H.N° 2111/22, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

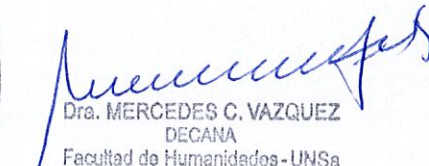
- Prueba técnica conexión vía ZOOM día jueves 04/05/23 a las 15 hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día viernes 05/05/23 a las 09 hs.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Américo Gonzalo Jofré, Mgt. Rodrigo Solá, a las autoridades de la Especialización en Derechos Humanos, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa